



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 18 DIC 2024

VISTO el Expediente MOSP-E-76075/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 55/2024, RAF 111, referida a la SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DE LOS ASCENSORES UBICADOS DENTRO DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL (USHUAIA), por el termino de doce (12) meses.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 266/2024 se aprobó el procedimiento y adjudicó la Locación de Servicio al proveedor AS.I.E.S. S.AS., C.U.I.T. N° 30-71775955-5.

Que en fecha 28 de Octubre de 2024, comenzó a regir el Contrato de Locación de Servicio entre “LA PROVINCIA”, y el “EL CONTRATADO”.

Que en fecha en fecha 29 de Octubre de 2024, se registró el respectivo contrato bajo el N° 25905.

Que a orden 96 consta Acta de Inicio con fecha 01/11/2024 suscripta por el Director General de Mantenimiento.

Que según el Informe Contable de Auditoría Interna N° 3134/2024 - UAI MOYSP, a orden 16 del Expediente de pago MOSP-E-104542-2024, corresponde modificar Convenio N° 25905/2024, a fin de readecuar fecha de inicio del servicio mencionado.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 01/24, 188/23 y N° 565/23 y 674/11, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I capítulo I – a. Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Resolución O.P.C. N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 3170/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR  
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adenda de Contrato de Locación de Servicio registrado bajo en N° 25905, que como anexo I forma parte integrante de la presente a favor de la firma AS.I.E.S. S.AS., C.U.I.T. N° 30-71775955-5.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. N° 342 2024.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| CG     |
| JA     |
|        |

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.  
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I – Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 342 /2024.-  
PROYECTO DE ADENDA DE CONTRATO REGISTRADO BAJO N° 25905/2024

- - - -Conste por el presente documento la Adenda de Contrato Registrado bajo el N° 25905, de fecha 29 de Octubre de 2024, que celebran la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928 designada por Decreto Provincial N° 3120/23, en adelante denominada **LA PROVINCIA**, por una parte; y por la otra parte, el Sr. Nicolás SLOBODIAN, D.N.I. N° 41.789.817, con domicilio en la calle 17 de Mayo N° 647, depto. E, de la ciudad de Ushuaia, en adelante "**EL CONTRATADO**", el cual actúa mediante poder especial de administración en representación de la firma AS.I.E.S. S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71775955-5, en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Que mediante Resolución SEC.O.S.P.Z.S. N° 266/24 se aprobó el procedimiento y adjudicó la locación de servicio al proveedor AS.I.E.S. S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71775955-5.
- 1.2 Que en fecha 28 de Octubre de 2024, comenzó a regir el Contrato de Locación de Servicio entre "**LA PROVINCIA**", y el "**EL CONTRATADO**".
- 1.3 Que en fecha en fecha 29 de Octubre de 2024, se registró el respectivo contrato bajo el N° 25905.

**2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA**

2.1 La presente Adenda tiene por objeto modificar el contenido de la Cláusula Séptima del Contrato de Locación de Servicio registrado bajo Convenio N° 25905, el cual quedará redactado de la siguiente manera.

**SÉPTIMA:** *Del plazo del contrato.* El contrato se extenderá por el término de doce (12) meses y tendrá vigencia a partir del 01 de Noviembre del 2024 hasta el 31 de Octubre de 2025. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL CONTRATADO** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.

En ese sentido, **LA PROVINCIA** y **EL CONTRATADO** convienen en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares enunciadas en la presente.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.-----

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.  
M.O. Y S.P.

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR Direccion de Administración y  
Despacho Zona Sur  
18/12/2024 12:05